

Minuta de Revisión de Antecedentes para Admisibilidad SAC

Departamento	Acceso Abierto (DAA)	Gerencia	Planificación y Desarrollo de la Red
Código documento	2411-DAA-RAA-PR5270-V1	Fecha de Emisión	5 de noviembre de 2024
Número Único de Proyecto	5270	Nombre del Proyecto	Parque Eólico Aura del Sur
Realizado por	Pablo Luna A.	Aprobado por:	Miguel Monasterio A.

1 OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados del examen de admisibilidad realizado por el Coordinador a los antecedentes presentados por Acciona Energía Chile SpA para la conexión del proyecto Parque Eólico Aura del Sur en S/E Nueva Ancud en 220 kV, esta última propiedad de Transelec S.A.

El alcance de la revisión abarcó una verificación de la completitud de antecedentes mínimos requeridos para iniciar el proceso de Solicitud de Autorización de Conexión (SAC), conforme lo establece el Artículo 15° y 16° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión del Ministerio de Energía.

2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

1. **Potencia:** 106 MW.
2. **Tipo de proyecto:** Eólico.
3. **Ubicación geográfica:** Comuna de Ancud, Región de Los Lagos.
4. **Fecha estimada DeC:** Marzo de 2028.
5. **Fecha estimada Interconexión:** Marzo de 2031.
6. **Punto de conexión propuesto:** Paños J10-J11 en S/E Nueva Ancud 220 kV.

3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta DE06105-24 y por plataforma de Acceso Abierto:

Tabla 1: Resultados de la Revisión.

Antecedentes generales de la empresa y proyecto				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Justificación
Nombre de proyecto	El nombre del proyecto no se repite con un proyecto presentado anteriormente o con instalaciones existentes en BDIT.	Si	Sin Observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Formulario SAC y Formulario de verificación de entrega de antecedentes	Entrega Formularios firmados por el encargado o responsable de desarrollar los antecedentes técnicos del proyecto	Si	Sin Observaciones.	Art. 15 del Reglamento.
Antecedentes del punto de conexión				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Justificación
Calificación de Instalación	Se envía una solicitud en una instalación pública (Nacional o Zonal).	Si	Sin observaciones.	Art. 10 del Reglamento.
Posición solicitada	La solicitud identifica punto de conexión y se encuentra disponible.	Si	Sin observaciones.	b) Art. 16 del Reglamento.
Antecedentes de la solicitud				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Antecedente N°1: Informe descriptivo de la solución de conexión	El informe es coherente con la información presentada en el formulario y cumple con los antecedentes mínimos requeridos indicados en el documento " <i>Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión</i> ".	Si	Sin Observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°2: Planos de la solución de conexión	Envía planos: diagrama unilineal, disposición de instalaciones (planta-corte), acorde al documento de " <i>Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión</i> ".	Si	Sin Observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°3: Instalaciones que se adecúan, modifican o refuerzan	Describe las instalaciones que se deberán adecuar, modificar o reforzar en el punto de conexión para que su solución de conexión pueda materializarse.	Si	Sin Observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.

Antecedente N°4: Carta Gantt	Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos, según formato del Coordinador, siendo las fechas consistentes con los antecedentes presentados.	Si	Sin Observaciones.	f) Art. 16 del Reglamento.
Antecedente N°5: Declaración Jurada	Envía declaración jurada conforme lo requerido en el artículo 15° del Reglamento.	Si	Sin Observaciones.	e) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°6: Garantía	Envía Garantía que caucione los pagos a los que hace referencia el inciso cuarto del artículo 79 de la Ley	Si	Sin Observaciones.	f) Art. 15 del Reglamento.

4 RESULTADOS DE REVISIÓN Y CONCLUSIONES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos, y en concordancia en el Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, informamos a usted que el Coordinador declara admisible la Solicitud de Autorización de Conexión (SAC), con lo cual abrió un expediente, le asignó el Número Único de Proyecto (NUP) 5270, y requiere lo siguiente a la empresa solicitante:

- Se solicita a Acciona Energía Chile SpA hacer envío físico del documento de garantía a más tardar **10 días hábiles** desde la emisión de la presente minuta. La garantía deberá ser presentada de acuerdo con lo descrito en el documento “Minuta Informativa – Recepción Custodia y Devolución de Garantía” adjunto en el correo de emisión de la presente minuta.

En la Tabla 2 se individualizan las instalaciones y proyectos que utilizan los puntos de conexión en S/E Nueva Ancud 220 kV y en la Tabla 3 el listado de solicitudes en espera para el uso de posiciones en S/E Nueva Ancud 220 kV.

Tabla 2. Tabla de asignación de posiciones S/E Nueva Ancud en 220 kV.

Estado	NUP	Instalación	Paño	Fecha asignación (*)
Futuro	N/A	Nueva Ancud – Chiloé C1 (DE 171/2020)	J1-J2	14-09-2020
Futuro	N/A	Reactor en S/E Nueva Ancud (NR AT) (DE 185/2021)	J2-J3	10-09-2021
Existente	N/A	Nueva Ancud – Chiloé 220 kV C1	J4-J5	-
Futuro	N/A	Nueva Ancud – Tineo 220 kV C2 (DE 422/2017)	J5-J6	18-08-2017
Existente	N/A	Pargua – Nueva Ancud 220 kV C1	J7-J8	-

Estado	NUP	Instalación	Paño	Fecha asignación (*)
Futuro	N/A	Nueva Ancud – Tineo 220 kV C1 (DE 422/2017)	J8-J9	18-08-2017
SAC	5088	BESS Río Llano	J11-J12	02-08-2024
SAC	5270	Parque Eólico Aura del Sur	J10-J11	18-10-2024

(*) La fecha de asignación de obras definidas por el proceso de expansión de la transmisión corresponde a la fecha de publicación del respectivo Decreto, mientras que en el caso de las solicitudes de conexión por Acceso Abierto corresponde a la fecha de ingreso válido de la solicitud.

Tabla 3. Lista de proyectos en prelación en S/E Nueva Ancud en 220 kV.

N°	NUP	Proyecto	Tecnología	Potencia MW	Paño	Fecha de asignación
1	5276	Parque Eólico Ancud	Eólica	133	J10 / J11	21-10-2024

La presente declaración de admisibilidad considera como alcance la verificación de la completitud de los antecedentes requeridos para iniciar el proceso de evaluación de la solicitud, por lo que no constituye una aprobación o conclusión de la viabilidad de la solución de conexión propuesta.

Finalmente, y sin perjuicio del desistimiento informado por el Parque Eólico Ancud NUP 721 con fecha 25 de octubre de 2024 a través de la Plataforma de Acceso Abierto para dicha solicitud, Acciona Energía Chile SpA deberá tener presente que el avance de la tramitación de la presente SAC quedará sujeto al Dictamen del H. Panel de Expertos respecto de la Discrepancia N°38/2024 “Disc. AustrianSolar Siete SpA contra CEN por carta DE 05093-24 (PE Ancud)”, actualmente en curso.

ANEXOS.

Las imágenes siguientes muestran las fechas de ingreso a través de correspondencia y plataforma de acceso abierto, de las solicitudes de Parque Eólico Ancud y Parque Eólico Aura del Sur:

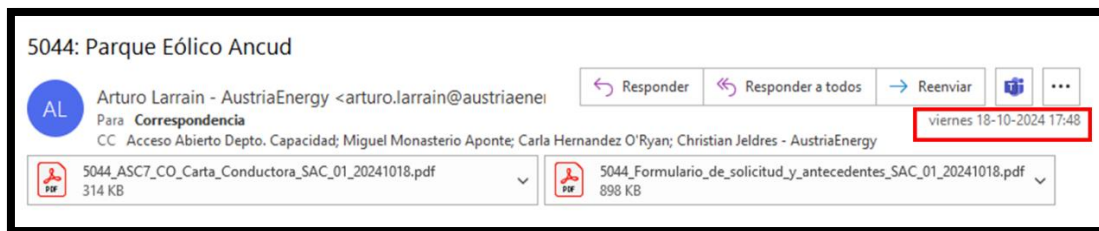


Figura 1: Recepción en Sistema de Correspondencia - Proyecto “Parque Eólico Ancud” NUP 5276

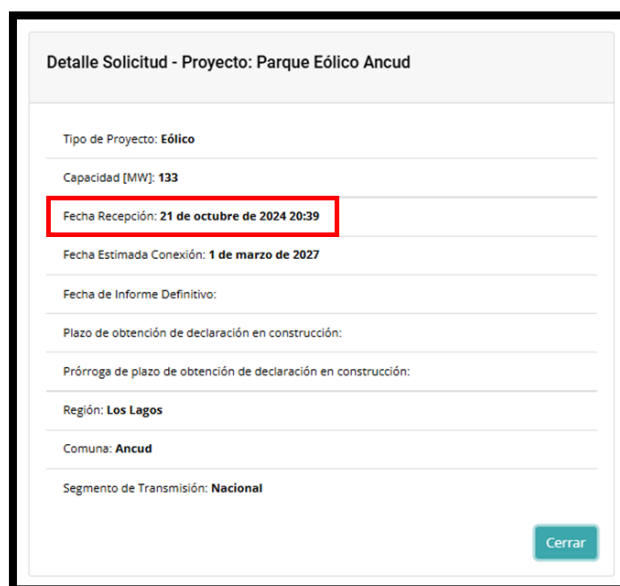


Figura 2: Recepción en Plataforma de Acceso Abierto - Proyecto “Parque Eólico Ancud” NUP 5276

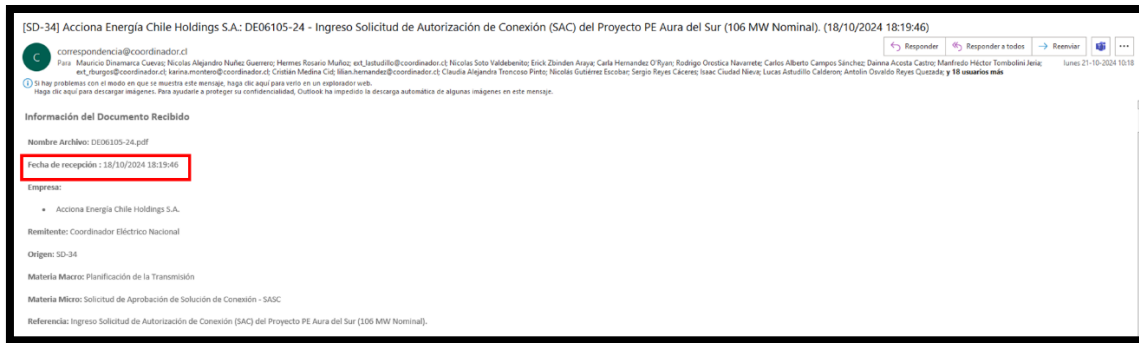


Figura 3: Recepción Sistema de Correspondencia - Proyecto “Parque Eólico Aura del Sur” – NUP 5270

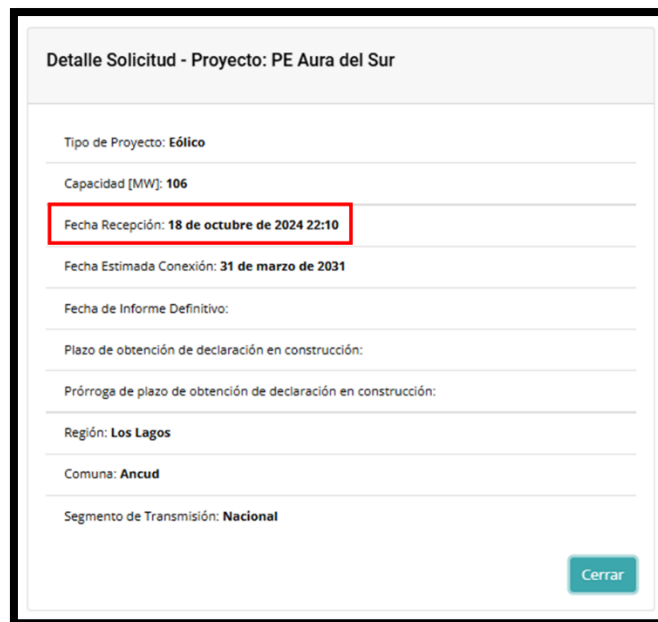


Figura 4: Recepción Plataforma de Acceso Abierto - “Parque Eólico Aura del Sur” – NUP 5270

FIN DE LA MINUTA